

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: DIVISORIO
(VENTA DE COSA COMÚN)
Radicado: 110014003016 2018 00198 00
Demandante: CHIQUINQUIRÁ BEJARANO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ FRANCISCO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

AGREGAR al expediente conforme y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P., el despacho comisorio No. 010, remitido por el Juzgado 90 Civil Municipal de Bogotá. ²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto 19 pdf Exp. Dig.

² Dto 18 pdf Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c591729c36369e2fc2ed365d9a14f05058c43e0578f088e66b080f0a446e401**

Documento generado en 29/04/2024 06:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>